



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.425.-

Asunción, *21* de setiembre de 2017

Señor
Francisco Javier Díaz Verón, Fiscal General del Estado
Ministerio Público

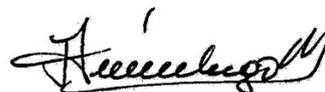
De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 1.779, **QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO PÚBLICO**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 7 de setiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.


Hugo Richer Florentín
Secretario Parlamentario




Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores

S-177654



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 1.779.-

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO PÚBLICO.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe al Ministerio Público, con relación a los siguientes puntos:

1. Informar la estadística de causas penales iniciadas por la comisión de delitos y crímenes en el Departamento Central, en los años 2015 y 2016, especificando los datos por ciudad y por Unidad Fiscal.
2. Informar con cuantas Unidades Fiscales cuenta el Ministerio Público en cada una de las ciudades que conforman el Departamento Central. Especificando Unidades ordinarias y aquellas que son especiales.
3. Informar cuantas Unidades Fiscales cuenta el Departamento Central destinadas a la investigación de delitos o crímenes que afectan a la Mujer, a los niños y los relacionados a la exposición y tráfico de estupefacientes.
4. Remitir asimismo, la franja etaria, sexo de los autores y víctimas denunciadas en cada hecho punible informado en el punto 1.
5. Informar sobre sentencias condenatorias (productos de juicios orales o procedimientos abreviados) que resultaron en cada clase de hecho punible señalando el año de inicio de estas causas.

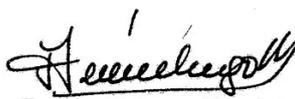
Artículo 2.º Dar un plazo de quince días para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional.

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Hugo Richer Florentin
Secretario Parlamentario




Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores



MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

Nota F.G.E. N° 258

Asunción, 12 de octubre de 2017

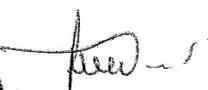
Señor
Fernando Lugo Mendez
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.

Francisco Javier Diaz Verón, Fiscal General del Estado, se dirige a usted con relación a la nota M.H.C.S.N° 2425, de fecha 21 de setiembre de 2017, con registro de entrada en la Fiscalía General del Estado N.° 11132, de fecha 21 de setiembre de 2017, a través de la cual solicitó informe con respecto a datos estadísticos de investigaciones que afectan a Mujeres y niños y guardan relación con el tráfico de estupefacientes.-

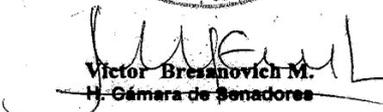
En este sentido se peticiona, a esa Honorable Cámara, tenga a bien conceder una prórroga de 15 días a fin de dar una respuesta a lo requerido, ya que la Fiscalía General del Estado se encuentra recabando la información pertinente.-

En espera de una acogida favorable, hace propicia la ocasión para saludarle, con las seguridades de su más alta y distinguida consideración.




Ing. Francisco Javier Diaz Verón
Fiscal General del Estado




Víctor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores